RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y FABRICACIÓN DE RADIOFÁRMACOS, ASÍ COMO DEL MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO, DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DE RF Y DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RADIOACTIVOS GENERADOS POR ESTA ACTIVIDAD ASISTENCIAL. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2204/2019 N.º SIGLO 0000698/2019. CCA: +6.6KTVUNB. CONTR 20230000706531

Ref.:MVG/css

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 29 de julio de 2019 se aprueba el expediente 2204/2019, Acuerdo marco con una única empresa por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y fabricación de radiofármacos en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El objeto del contrato está dividido en 6 lotes, cuya descripción y precios unitarios, se recogen en los pliegos de la contratación.

SEGUNDO.- Tramitado el oportuno expediente con fecha 4 de febrero de 2020 se dicta Resolución de adjudicación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y FABRICACIÓN DE RADIOFÁRMACOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (Expediente 2204/2019-Nº SIGLO 698/2019), a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO.- Con fecha 25 de noviembre de 2022, mediante Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del SAS, se acuerda autorizar la subrogación en los derechos y obligaciones derivados del contrato suscrito con ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS IBERICA S.L.U a favor de ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS MOLECULAR IMAGING IBERICA S.L.U. con CIF B10629749.

CUARTO.- Con fecha 27 de julio de 2023, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas, se adjudica el primer contrato Basado en Acuerdo Marco, citado en el antecedente primero, a ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS MOLECULAR IMAGING IBERICA S.L.U. con CIF B10629749, por un importe de 180.000 € (IVA incluido).

QUINTO.- Con fecha 25 de junio de 2024 se adjudica el el SEGUNDO CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y FABRICACIÓN DE RADIOFÁRMACOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmEUE857BP4NLMR445S4SUPHPV4	PÁG. 1/3

(Expediente 2204/2019-Nº SIGLO 698/2019), para el suministro a centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, del Lote 5. Suministro de 18F-COLINA, 10 mCi cada 30 minutos del Acuerdo Marco anteriormente referenciado, por un periodo de 12 meses y una posible prórroga de 12 meses, a la empresa ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS MOLECULAR IMAGING IBERICA S.L.U. CIF: B10629749.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia viene determinada por la Resolución de 30 de Octubre de 2019 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en este acuerdo marco y se delegan en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los siguientes Centros Hospitalarios: H. Torrecárdenas de Almería, H. Puerta del Mar de Cádiz, H.U. Reina Sofía de Córdoba, H.U. Virgen de las Nieves de Granada, H. Juan Ramón Jiménez de Huelva, C.H. de Jaén, H.U. Virgen del Rocío de Sevilla, y H.U. Regional de Málaga.

SEGUNDO. El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

TERCERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación en su sección V. ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO, establece en su cláusula 11.3 que "*los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación*".

TERCERO.- El artículo219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que "*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*".

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Finalizar y dar por resuelto por cumplimiento de su objeto el segundo contrato basado en el acuerdo Marco mencionado en el antecedente cuarto.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmEUE857BP4NLMR445S4SUPHPV4	PÁG. 2/3

PRIMERO.-Adjudicar el **TERCER CONTRATO BASADO** en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y FABRICACIÓN DE RADIOFÁRMACOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (Expediente 2204/2019-Nº SIGLO 698/2019), por un periodo de **12 meses**, a contar desde la firma de esta Resolución, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados que se detallan a continuación,, a la empresa **ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS MOLECULAR IMAGING IBERICA S.L.U. CIF: B10629749:**

TERCERO	NIF	TIPO DE IVA	TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS MOLECULAR IMAGING IBERICA, S.L.U.	B10629749	4,00 %	151.763,88

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	14/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmEUE857BP4NLMR445S4SUPHPV4	PÁG. 3/3